

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501516
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 1/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, presenta en este informe la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación del Grado de Medicina de la Universidad de Granada, mediante el análisis del Autoinforme y evidencias presentadas y de la visita al centro y la audiencia de los diferentes colectivos implicados.

La Comisión pondrá énfasis en distintas circunstancias, sugerencias, modificaciones o recomendaciones orientadas a la progresiva mejora de la titulación, a las que tanto los responsables institucionales de la Universidad de Granada (UGR, en adelante), como quienes asumen académicamente el desarrollo curricular de sus enseñanzas deberán dar respuesta, en función de su respectiva naturaleza y alcance.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza esta Comisión sobre la evolución de los criterios considerados en el proceso de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

La página web oficial del Grado en Medicina aporta mucha la información relativa a la titulación. Sin embargo, su estructura no resulta lo suficientemente clara y completa puesto que parte de la información no se encuentra accesible desde los enlaces que aparecen en la misma. Por ejemplo, los informes de verificación, seguimiento y modificaciones no están completos ya que faltan los informes de seguimiento y dos informes de modificación.

No se encuentran disponibles varios de los documentos que habían sido considerados como una recomendación de especial seguimiento en informes anteriores: "incluir información relacionada con el SGC en la página web del título incluyendo los autoinformes e informes externos de seguimiento de la DEVA (desde el curso académico 10/11 hasta el curso 14/15), el plan de mejora así como memoria de verificación y modificaciones posteriores con sus informes respectivos así como información sobre reuniones de la Comisión del SGIC de la Titulación y acuerdos adoptados".

La información de las guías docentes no está fácilmente accesible, teniendo que llegar a las mismas desde las páginas web de cada Departamento. La información sobre Profesorado, asignaturas y horarios también es confusa, centrada en los horarios de tutorías, de los diferentes profesores agrupados en asignaturas, sin indicar la localización detallada del profesor, su papel en la asignatura, el calendario de la misma o el horario de las actividades prácticas.

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda realizar un análisis de la organización de las web del grado, del centro y de los departamentos de manera que se optimice su utilización por el alumnado y otros usuarios

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

Se alcanza parcialmente

La UGR tiene un único sistema de garantía de la calidad para todos sus títulos de Grado. El Sistema de Garantía de Calidad (SGC) ha funcionado correctamente desde la implantación del Título.

En relación con la información sobre el SGIC del Título no están disponibles de forma pública las actas de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y los acuerdos adoptados. Como se indica en el apartado 1 no está disponible la información relacionada con el SGC en la página web del Título ni la información sobre reuniones de la Comisión del SGC de la Titulación y acuerdos adoptados pese a ser una recomendación de especial seguimiento de informes anteriores.

No se encuentra claramente establecido el proceso de quejas y sugerencias que presenta algunas deficiencias, por ejemplo, sobre aspectos como el anonimato, a quien va dirigida, o quien responde a la queja o sugerencias. Existe un Plan de Mejora para el Grado de Medicina que es revisado y actualizado periódicamente. En el Apartado correspondiente al Plan de Mejora de la web del Título se recoge el Listado de Acciones de Mejora que se han llevado a cabo desde el año 2012 hasta la actualidad. En el Autoinforme se detalla el funcionamiento de control y seguimiento del Plan de Mejora, si bien no tienen calendario ni mecanismos concretos de implementación. Se detallan algunos ejemplos de estas acciones de mejora, aunque parece haber recomendaciones a las que no se ha dado una respuesta justificada.

Los procesos de seguimiento del Título han servido para completar el Plan de Mejora y se han llevado a cabo modificaciones de gran calado que se especifican en el autoinforme de renovación de la acreditación.

Falta información sobre los cuestionarios de satisfacción y el análisis de la baja participación.

En la fase de alegaciones se plantean diversas acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones del informe preliminar que se mantienen, y que requieren de su seguimiento para ver su nivel de ejecución y resultados.

Recomendaciones:

Se recomienda el seguimiento de las diversas acciones de mejora planteadas en las alegaciones que dan respuesta a las recomendaciones del informe preliminar (acciones de mejora del Grado nº 12680, 12683, 12678).

- RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incluir información detallada sobre el procedimiento de quejas y sugerencias y adoptar medidas para promover su conocimiento por parte de los usuarios. (acciones de mejora del Grado nº 12680).

- RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda establecer mecanismos dirigidos a favorecer la participación de los diferentes colectivos de alumnos, profesores y PAS, en la detección de problemas o deficiencias y la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a resolverlas (acciones de mejora del Grado nº 12683).

- RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda realizar encuestas de satisfacción específicas sobre la labor de los tutores clínicos, su actitud e implicación docente, su participación en la evaluación de las asignaturas clínicas en las que se encuentren implicados, en particular en las asignaturas del Rotatorio clínico. (acciones de mejora del Grado nº 12678).

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

En la Memoria presentada se indican los principales cambios y modificaciones adoptados en relación a la Memoria de Verificación en la web del Título. Las recomendaciones recibidas han sido atendidas

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

adecuadamente. En general los diferentes colectivos se muestran satisfechos con los mecanismos administrativos y de coordinación que existen en el Título para su correcto desarrollo.

Durante la visita se puso de manifiesto que los estudiantes muestran un alto grado de satisfacción con el diseño del Grado, en particular con algunos aspectos como la implantación del rotatorio clínico del 6º curso que les permite adquirir competencias y habilidades clínicas. No obstante, manifiestan debilidades asociadas a la organización interna de diversas asignaturas como la no adecuación de los contenidos a los créditos adjudicados, asignaturas que pueden desagregarse manteniendo la coherencia docente o la existencia de asignaturas con elevado número de créditos.

En relación al desarrollo del programa formativo el alumnado reconoció durante la visita el esfuerzo realizado por gran parte del profesorado del Título en el proceso de adaptación de contenidos y de coordinación con el resto de profesorado si bien aún existen áreas que deben ser objeto de seguimiento y mejora, que se detallan en el apartado 6 de este informe.

También se ha evidenciado en el autoinforme y la visita la satisfacción con los programas de movilidad, observándose un elevado nivel de rendimiento en los alumnos que participan en ellos.

Entre las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) que se indican en la Guía Docente se incluye la realización de un Examen de competencias específicas, transversales y de investigación de la titulación, mediante un Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) diseñado en base a las recomendaciones de la Conferencia de decanos de Facultades de Medicina. Mientras que en la Memoria Verificada no se establece este tipo de actividad de evaluación de competencias para el TFG, en el apartado de Evaluación de la Guía Docente del TFG se separan la "modalidad ECO" de las "modalidades diferentes a la de ECO".

Se considera que esta actividad no es adecuada para que los estudiantes adquieran las competencias relacionadas con el TFG que se indican en la Memoria Verificada (pág. 138-140) que en su apartado 5.5.1.3 sobre Contenidos (pag.139) establece que el TFG "Consiste en la presentación, vinculada a una materia del Plan, del desarrollo metodológico de un proyecto de investigación, básica o aplicada, o de un trabajo de investigación completo o, como alternativa, la presentación de un caso clínico complejo sobre algún paciente conocido a través de las rotaciones hospitalarias o de atención primaria (fisiopatología, diagnóstico diferencial, alternativas terapéuticas, medicina basada en la evidencia, problemática ética, relación médico-paciente). Se valorará la presentación en idioma inglés. Se organizará en una sola asignatura". Esta misma información también se recoge en la web del centro, donde además se detalla que "Específicamente, deberá emplear las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, comprenderá e interpretará críticamente textos científicos, diseñará y realizará estudios estadísticos sencillos y sabrá realizar una exposición en público, oral y escrita, utilizando las TICs". Por el contrario, la ECO es un sistema de evaluación reconocido para valorar las competencias clínicas por lo que se recomienda su utilización en la evaluación de las asignaturas del Rotatorio

En la fase de alegaciones se han planteado diversas acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones 5 y 6 que requieren su seguimiento para ver su nivel de ejecución.

En la fase de alegaciones se indica que para el curso académico 2017-18 el TFG no podrá realizarse mediante la realización de la prueba ECO, (lo que se mantiene como una recomendación para facilitar su seguimiento) y que la ECO se realizará como parte de la evaluación de las diferentes asignaturas del Rotatorio, .

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda que desde la CGC (u otra comisión que se considere oportuna) se revise el plan de estudios con el objeto de ajustar el número de créditos de las asignaturas al trabajo del estudiante, desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos en base a la coherencia de sus

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	4/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

contenidos y la adecuación de la cara docente a los créditos asignados, siempre dentro de la coherencia en la organización general del grado.

- RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda mantener y potenciar la colaboración docente con las instituciones sanitarias a todos los niveles para mejorar las prácticas clínicas.
- RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda que la ECOE, pase a ser considerada como uno de los métodos de evaluación de las competencias adquiridas en las diferentes asignaturas del rotatorio clínico.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Recomendación de especial seguimiento 1: Se excluye el Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) como modalidad de realización del TFG. La ECOE se mantiene como evaluación de las competencias del Rotatorio Clínico

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

En el Autoinforme se hace un resumen claro y detallado de la situación del profesorado implicado en la docencia del Grado. El ligero descenso en el número de PDI observado no ha afectado de forma significativa la actividad docente. La previsión de jubilaciones de profesorado de diferentes áreas de conocimiento en los próximos años sin que exista un plan general que garantice su reposición pone en peligro la calidad de la enseñanza en el futuro próximo.

En las audiencias con miembros de los equipos de gobierno de la Universidad y de la Facultad de Medicina se explicaron las perspectivas que abre a la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada el proyecto de cooperación de las Universidades andaluzas con la Consejería de Salud para la dotación de plazas de profesorado vinculado en sus diferentes figuras, tanto las de Catedráticos y Profesores Titulares Vinculados como la figura de Profesor Contratado Doctor vinculado. También se puso de manifiesto la dificultad de los profesionales sanitarios que realizan fundamentalmente labor asistencial en instituciones sanitarias para reunir los méritos de actividad docente e investigadora que se requieren para la acreditación como Profesor Titular de Universidad establecidos por la ANECA.

La incorporación de los Tutores Clínicos a la docencia práctica clínica ha sido objeto de varias acciones de mejora de la UGR con un impacto positivo en la docencia dirigida a la adquisición de competencias. Esta figura ha ayudado a paliar los problemas en la reposición de Profesores Asociados Clínicos, una figura esencial para el desarrollo y coordinación de actividades docentes y de evaluación clínica en las instituciones sanitarias. Dado que la labor de los Tutores Clínicos en la docencia del Grado en Medicina no conlleva derechos en materia económica, administrativa o laboral con la Universidad, tanto ésta como las instituciones sanitarias deben hacer un especial esfuerzo para buscar el reconocimiento que estos profesionales merecen. Dada la responsabilidad de la Comisión Mixta de la UGR con las Instituciones Sanitarias de la Consejería de Salud en esta área consideramos se debe implicar en la búsqueda de soluciones relativas a la participación y situación del Profesorado Asociado y los Tutores Clínicos en la docencia práctico-clínica en las instituciones sanitarias concertadas. Es importante que se comience a elaborar algún documento de trabajo que recoja las necesidades de profesorado a corto y medio plazo como base de un plan de reposición de profesorado con la formación necesaria en investigación y docencia. Para ello se recomienda la colaboración de las autoridades académicas con instituciones sanitarias e institutos de investigación para detectar profesionales de excelencia que puedan alcanzar los requisitos de acreditación y puedan garantizar la reposición de PDI estable tanto de disciplinas clínicas como básicas.

El problema de déficit de profesorado afectará también a corto plazo a las plazas de disciplinas básicas si bien en estas áreas la carrera académica y de investigación parece definida con más claridad.

Desde diferentes instancias de la Facultad se han liderado acciones de mejora de formación e innovación

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	5/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

docente del profesorado como actividades dirigidas a potenciar el aprendizaje basado en problemas, la evaluación de competencias en asignaturas, simposia de innovación docente, etc.

En general los criterios de coordinación se han implementado de forma correcta, a través del Coordinador del curso, si bien no está establecido como deben resolverse las discrepancias o problemas que pudieran surgir.

No está claramente definido el mecanismo de adjudicación y las actividades de los tutores de los TFG que se han desarrollado en la modalidad ECOE. Puesto que no debería continuar esta modalidad, como se recoge en el criterio 3 de este informe, no procede realizar ninguna recomendación en este sentido.

En la fase de alegaciones se han planteado diversas acciones de mejora para dar respuesta a las recomendaciones 11-15 y que implican a los órganos de gobierno de la UGR y de las instituciones sanitarias concertadas. Se requiere el seguimiento de las mismas para ver su nivel de ejecución.

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda elaborar un documento de trabajo que recoja las necesidades de profesorado a corto y medio plazo (5 años) que pueda ser la base de un plan de reposición de profesorado con la formación necesaria en investigación y docencia.
- RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda estudiar la posibilidad de dotar a la figura del Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de responsabilidades académicas como la coordinación, organización, tutorización y evaluación de las prácticas clínicas y la colaboración en otras tareas docentes en el ámbito asistencial (discusión de casos, seminarios o supervisión de TFG).
- RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda precisar la definición y reconocimientos de la figura del Tutor Clínico para que desarrolle las actividades de colaboración en la docencia práctico-clínica para estudiantes de Grado recogidas en la Adenda de 2008.
- RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda establecer mecanismos de favorezcan la participación dirigidas profesionales clínicos e investigadores en actividades de innovación docente.
- RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda diseñar actividades formativas para el profesorado más novel dirigidas a su formación en aspectos de innovación docente y metodología, así como sobre evaluación de competencias.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza

El desarrollo del Parque Tecnológico de la Salud ha supuesto que tanto las infraestructuras de la UGR dirigidas a la docencia del Grado en Medicina, como la infraestructura de las Instituciones Sanitarias hayan alcanzado un nivel de excelencia. Si bien a lo largo de los años el traslado del antiguo centro al actual ha supuesto momentos de dificultad, tanto profesorado como alumnado y PAS han contribuido a minimizar los perjuicios ocasionados y reconocen como muy satisfactoria la situación actual de las infraestructuras.

Las instalaciones y recursos actuales han permitido crear nuevos escenarios docentes donde se desarrollan metodologías docentes innovadoras y actividades de simulación para la adquisición de competencias.

Los servicios de orientación académica y profesional son poco conocidos y poco utilizados, si bien en la visita los estudiantes reconocen su existencia si bien no de forma reglada y su utilidad potencial.

Hay que destacar que el PAS adscrito al Título no ha sufrido grandes cambios desde la implantación del Título y parece ser adecuado para el correcto funcionamiento del mismo. Así mismo, parte del PAS participa activamente en la organización de actividades destinadas a abrir a la sociedad la Facultad de Medicina, y la organización de actividades de ocio, concienciación medioambiental y deportivas con el alumnado. Es destacable de forma positiva la implicación del PAS en la vida de la Facultad.

En la fase de alegaciones la recomendación 16 se ha planteado implementar una nueva acción de mejora (nº

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	6/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

12689) dirigida a "Definir la RPT ligada a laboratorios de habilidades clínicas, simulación y prácticas de laboratorio".

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda analizar la adecuación de la plantilla del PAS a las características de las nuevas instalaciones y las necesidades de las nuevas metodologías docentes. .

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza

El alumnado reconoció durante la visita el esfuerzo realizado por gran parte del profesorado del Título en el proceso de adaptación de contenidos y de coordinación con el resto de profesorado así como el esfuerzo, aún minoritario, para introducir metodologías innovadoras como el aprendizaje basado en la resolución de problemas (por ejemplo, Bioquímica Clínica) y las actividades prácticas y de evaluación dirigidas a la adquisición y evaluación de competencias (por ejemplo, Microbiología, Ginecología y Medicina Preventiva), el buen desarrollo del rotatorio clínico, el uso de modelos de simulación o la evaluación mediante ECOE. No obstante, manifiestan el interés de que la ECOE, que en estos momentos se realiza al finalizar el grado como una modalidad de TFG, sea utilizada como uno de los métodos de evaluación de las competencias adquiridas en el rotatorio clínico.

Pese a estos aspectos positivos aún existen áreas que deben ser objeto de seguimiento y mejora como son: asignaturas con carga excesiva para un cuatrimestre, otras en las que los contenidos no se adaptan de forma realista a los créditos que le corresponden, el hecho de que con frecuencia la clase magistral se mantenga como única metodología en la docencia teórica, que la evaluación de ciertas asignaturas se realice exclusivamente por asistencia, que la calificación de la asignatura se base exclusivamente en una prueba final o la escasa implantación de la evaluación continua.

En las alegaciones se indican las diversas acciones de la UGR para mejorar la formación docente y la necesidad de revisar las Guías Docentes de las asignaturas del Grado, atendiendo a la nueva Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, lo que puede dar respuesta a estas recomendaciones si bien se requiere su seguimiento para ver su nivel de ejecución.

Recomendaciones:


- RECOMENDACIÓN 14. Se recomienda potenciar el uso de nuevas metodologías docentes y un procedimiento de revisión de las Guías Docentes, que incluya las actividades docentes dirigidas a que el alumnado adquiera las competencias del Grado, así como detallar las actividades de evaluación (particularmente las dirigidas a la evaluación de las actividades prácticas y práctico-clínicas) y su peso en la calificación final.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

El Título tiene una alta valoración en los aspectos relacionados con la propia titulación y su grado de atracción

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==	PÁGINA	7/10
 c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==				

de alumnos excelentes. Sin embargo, las valoraciones por parte del alumnado relativa a la satisfacción con aspectos como las competencias recibidas, el profesorado o la orientación recibida son bajas, aunque es necesario tener en cuenta que los niveles de respuesta a las encuestas son bajos y, por tanto, poco representativos. Durante la visita se pusieron de manifiesto por parte del alumnado la existencia de algunos problemas que pueden explicar esta valoración (detallados en el criterio 6). También la problemática relacionada con el traslado del centro a las nuevas instalaciones se ha asociado a peores valoraciones en ese período.

La valoración de las prácticas externas y los tutores clínicos es adecuada, aunque en la visita se mencionan problemas puntuales que generalmente se han resuelto sin consecuencias.

El grado de satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académica y profesional está en valores aceptables, aunque no son muy utilizados.

Los indicadores de las tasas de graduación, éxito y abandono son muy satisfactorios.

Al haber salido una sola promoción del grado no se presentan indicadores de la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados.

En base a la demanda, perfil de formación de la titulación y los recursos disponibles se considera que la sostenibilidad del Título está garantizada.

Se considera que la implementación del Título ha sido positiva, aunque aún hay margen de mejora como las señaladas en este informe

Hay que indicar en este apartado que a la audiencia pública asistió un amplio grupo de estudiantes, profesores o PAS y que en sus diferentes intervenciones señalaron las dificultades asociadas al traslado del centro, enfatizaron la necesidad de mejorar el Plan de estudios a partir de la experiencia acumulada y comentaron la preocupación sobre la mala situación de los egresados en las pruebas MIR, lo debe animar a realizar modificaciones en el proceso docente que los haga más competitivos, entre las que se indicaron reducir la carga teórica y aumentar la práctica, mejorar la coordinación de las prácticas clínicas y entrenarles para resolver problemas concretos.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

En líneas generales la Comisión ha podido comprobar y valorar que el título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada se desarrolla de forma adecuada siguiendo las pautas establecidas en la memoria verificada y las recomendaciones emanadas de los Informes de Seguimiento de la DEVA. En su conjunto los indicadores de la mayoría los procesos analizados han alcanzado una valoración satisfactoria.

Las nuevas instalaciones del centro ubicado en el Parque Tecnológico de la Salud en la proximidad del nuevo hospital confieren a las infraestructuras y equipamientos un nivel de excelencia reconocido por los diferentes colectivos implicados en el grado, aunque las dificultades implícitas al traslado han provocado un descenso en los indicadores de satisfacción en ese período.

Se resalta el esfuerzo realizado por los responsables del Título durante estos años y al nuevo equipo de gobierno para coordinar esta fase del proceso y el apoyo de los diferentes colectivos (profesorado, alumnado y PAS).

No obstante, se han identificado algunas cuestiones que deben ser objeto de la debida atención por parte de los responsables del Título, entre las que destaca la utilización de la ECOE como modalidad de realización del TFG, lo que debe ser objeto de especial seguimiento. Tanto esta recomendación de especial seguimiento como las recomendaciones sugeridas pretenden contribuir a la revisión y mejora permanente del título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Granada.

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 1. Se recomienda realizar un análisis de la organización de las web del grado, del centro y de los departamentos de manera que se optimice su utilización por el alumnado y otros usuarios

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

Se recomienda el seguimiento de las diversas acciones de mejora planteadas en las alegaciones que dan respuesta a las recomendaciones del informe preliminar (acciones de mejora del Grado nº 12680, 12683, 12678).

- RECOMENDACIÓN 2. Se recomienda incluir información detallada sobre el procedimiento de quejas y sugerencias y adoptar medidas para promover su conocimiento por parte de los usuarios. (acciones de mejora del Grado nº 12680).
- RECOMENDACIÓN 3. Se recomienda establecer mecanismos dirigidos a favorecer la participación de los diferentes colectivos de alumnos, profesores y PAS, en la detección de problemas o deficiencias y la puesta en marcha de iniciativas dirigidas a resolverlas (acciones de mejora del Grado nº 12683).
- RECOMENDACIÓN 4. Se recomienda realizar encuestas de satisfacción específicas sobre la labor de los tutores clínicos, su actitud e implicación docente, su participación en la evaluación de las asignaturas clínicas en las que se encuentren implicados, en particular en las asignaturas del Rotatorio clínico. (acciones de mejora del Grado nº 12678).

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 5. Se recomienda que desde la CGC (u otra comisión que se considere oportuna) se revise el plan de estudios con el objeto de ajustar el número de créditos de las asignaturas al trabajo del estudiante, desagregar asignaturas con un excesivo número de créditos en base a la coherencia de sus contenidos y la adecuación de la cara docente a los créditos asignados, siempre dentro de la coherencia en la organización general del grado.
- RECOMENDACIÓN 6. Se recomienda mantener y potenciar la colaboración docente con las instituciones sanitarias a todos los niveles para mejorar las prácticas clínicas.
- RECOMENDACIÓN 7. Se recomienda que la ECOE, pase a ser considerada como uno de los métodos de evaluación de las competencias adquiridas en las diferentes asignaturas del rotatorio clínico.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Recomendación de especial seguimiento 1: Se excluye el Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO) como modalidad de realización del TFG. La ECOE se mantiene como evaluación de las competencias del Rotatorio Clínico

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 8. Se recomienda elaborar un documento de trabajo que recoja las necesidades de profesorado a corto y medio plazo (5 años) que pueda ser la base de un plan de reposición de profesorado con la formación necesaria en investigación y docencia.
- RECOMENDACIÓN 9. Se recomienda estudiar la posibilidad de dotar a la figura del Profesor Asociado de Ciencias de la Salud de responsabilidades académicas como la coordinación, organización, tutorización y evaluación de las prácticas clínicas y la colaboración en otras tareas docentes en el ámbito asistencial (discusión de casos, seminarios o supervisión de TFG).
- RECOMENDACIÓN 10. Se recomienda precisar la definición y reconocimientos de la figura del Tutor Clínico para

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==

que desarrolle las actividades de colaboración en la docencia práctico-clínica para estudiantes de Grado recogidas en la Adenda de 2008.

- RECOMENDACIÓN 11. Se recomienda establecer mecanismos de favorezcan la participación dirigidas profesionales clínicos e investigadores en actividades de innovación docente.
- RECOMENDACIÓN 12. Se recomienda diseñar actividades formativas para el profesorado más novel dirigidas a su formación en aspectos de innovación docente y metodología, así como sobre evaluación de competencias.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 13. Se recomienda analizar la adecuación de la plantilla del PAS a las características de las nuevas instalaciones y las necesidades de las nuevas metodologías docentes. .

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- RECOMENDACIÓN 14. Se recomienda potenciar el uso de nuevas metodologías docentes y un procedimiento de revisión de las Guías Docentes, que incluya las actividades docentes dirigidas a que el alumnado adquiriera las competencias del Grado, así como detallar las actividades de evaluación (particularmente las dirigidas a la evaluación de las actividades prácticas y práctico-clínicas) y su peso en la calificación final.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	19/07/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==	PÁGINA 10/10



c/bhOJRQnk/7TBinVTzgLQ==